 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <b>PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT 990691143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 014  
 ( 14 NOV. 2019 )

Por el cual se realiza la desagregación de la adición presupuestal, autorizada por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS – como consta en la Resolución No. 1558 del 14 de noviembre de 2019,

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 7 de noviembre de 2018 y mediante Resolución No. 1672 del 13 de noviembre de 2018, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2019.

Que mediante Acuerdos No. 015 del 20 de noviembre de 2018 y 019 del 28 de diciembre de 2018, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Resolución No. 1558 del 14 de noviembre de 2019 el COMFIS del Municipio de Pasto aprobó modificaciones al Presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2019, y es necesario que se realice la desagregación para proceder a la ejecución de los recursos.

Que la modificación aprobada por el COMFIS, consiste en una adición presupuestal por valor de de Trescientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiún Pesos (\$ 341.254.921,00) en Ingresos en el rubro 11 INGRESOS CORRIENTES y en Gastos en el rubro 21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Lo anterior con el objeto de asumir los compromisos tendientes a garantizar la financiación de la Prestación de Servicios de Salud mediante el desarrollo de las intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad contenidas en el PSPIC en los grupos focalizados de acuerdo al curso de vida y localización geográfica para impactar positivamente los determinantes sociales de salud e incidir en los resultados de salud, con perspectivas de derechos humanos de acuerdo a lo estipulado en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP y como complemento a lo normado por el Plan Obligatorio de Salud POS, ya que en la presente vigencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE suscribió con el Municipio de Pasto el Contrato Interadministrativo No. 20191001 con fecha 25 de enero de 2019 y por decisión de las partes, el mencionado contrato se debe adicionar en valor.

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

---

**ARTICULO PRIMERO.** - Desagregar en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia fiscal 2019, la adición presupuestal aprobada por el COMFIS mediante Resolución No. 1558 del 14 de noviembre de 2019, por valor de de Trescientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiún Pesos (\$ 341.254.921,00), de acuerdo al siguiente detalle;

**INGRESOS**

RUBRO	DESCRIPCION	ADICION PRESUPUESTAL
1	INGRESOS	
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 341,254,921
11105	PROMOCION Y PREVENCION - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	\$ 341,254,921
		\$ 341,254,921

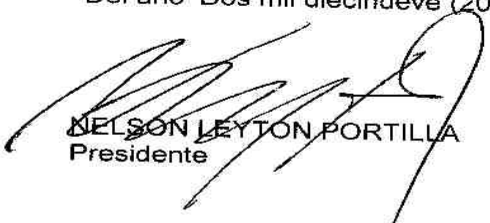
**GASTOS**

RUBRO	DESCRIPCION	ADICION PRESUPUESTAL
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 341,254,921
211	GASTOS DE PERSONAL	\$ 341,254,921
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 142,267,631
2110202	Servicios Personales Indirectos - Intervenciones Colectivas	\$ 142,267,631
212	GASTOS GENERALES	\$ 142,267,631
21202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 198,987,290
2120215	Intervenciones Colectivas	\$ 198,987,290
		\$ 198,987,290

**ARTICULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los  
Del año Dos mil diecinueve (2019).

  
**NELSON LEYTON PORTILLA**  
 Presidente

  
**ANA BELEN ARTEAGA TORRES**  
 Secretaria

Revisó: **MARIA EUGENIA BURBANO**  
 Subgerente Financiero y Comercial 

Preparó: **MYRIAM RUTH BOLAÑOS DELGADO**  
 Profesional Universitario Presupuesto 